



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal**

FORTAMUN-DF

EJERCICIO FISCAL 2021

DICIEMBRE 2022



RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de la aplicación de los recursos públicos tiene como objetivo principal incentivar y lograr que aumente la planificación, programación y presupuestación de los recursos, con la única finalidad de que estos se inviertan de manera eficaz, eficiente y transparente en los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), tienen como objetivo "Contribuir a promover las finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México".

Para validar el alcance del objetivo señalado, se realizó la evaluación de desempeño del FORTAMUN-DF para el Municipio de Guanajuato del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del FORTAMUN-DF, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

El resultado de nuestra evaluación señala, que los objetivos de resultados a nivel estratégico se vinculan con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal, dando cumplimiento con las cláusulas 12 y 16 de los Lineamientos sobre los indicadores para medir los resultados de los recursos públicos federales, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); de ese modo, se contribuye a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que los gobiernos locales preserven el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

En este sentido, se confirma que los recursos se transfirieron en tiempo y que se aplicaron al cumplimiento de obligaciones financieras, así como a la atención de necesidades de seguridad pública donde se observa que el recurso del Fondo se destinó según lo definido en la normatividad aplicable.



Cabe mencionar que debido a la naturaleza del Fondo, no se identifica ni cuantifica población potencial, población objetivo y población atendida, dado que los recursos, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinan principalmente a: *“la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*.

En tal sentido, el resultado de los indicadores de desempeño del FORTAMUN-DF durante el periodo 2021 se programó una meta y se obtuvo un resultado, que a nivel de propósito, miden el índice de dependencia financiera -el indicador es de sentido descendente y calcula los recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio entre los ingresos propios registrados- cuyos resultados son los siguientes:

- En el 2021, se programó 0.62868 y se alcanzó 0.52838 (118.98% de cumplimiento).

Asimismo, en los informes oficiales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como en los acuerdos oficiales de distribución, se identifica que al Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021, le fueron aprobados \$1,428,464,773.00 (Mil cuatrocientos veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.); de los cuales, al Municipio de Guanajuato le fue autorizado un monto de \$126,462,109.00 (ciento veintiséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.), mismos que se modificaron, devengaron y pagaron con \$ 126,128,478.80 (Ciento veintiséis millones ciento veintiocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 80/100 M.N.). La distribución del Presupuesto de Egresos Municipal fue aplicada de acuerdo con el destino del gasto que se precisa en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
ÍNDICE DE CONTENIDO	4
INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	5
Capítulo I. Características del Fondo.....	6
Capítulo II. Contribución y destino	6
Capítulo III. Gestión y Operación	6
Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas	6
Capítulo V. Orientación y medición de resultados	6
Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones	6
Capítulo VII. Conclusiones	6
Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)	6



INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El presente documento describe los resultados de la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN-DF, con el fin de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de estos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En este sentido, contiene un análisis por tema evaluado mediante la respuesta justificada a preguntas metodológicas a través de las cuales fueron identificados los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del FORTAMUN-DF; incorpora las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las que se emiten recomendaciones; una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados; se enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM); e incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" del Ejercicio Fiscal 2021, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.



Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, así como emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.

Metodología de la Evaluación:

La metodología de la evaluación, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea con el fin de contribuir a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, la gestión orientada a resultados.

Adicionalmente se consideraron los Términos de Referencia para la Evaluación con base en las Metodología de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo 33, emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros.



Capítulo I. Características del Fondo



1. Describir las características del Fondo.

El artículo 36° de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), estipula que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

“Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entera mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del ordenamiento”¹.

En el artículo 37° de la misma ley, se establece que las aportaciones destinadas al FORTAMUN-DF se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, el cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derecho y aprovechamiento por concepto de agua, así como a satisfacer sus necesidades de seguridad pública de sus habitantes.

En el Municipio de Guanajuato, los recursos del FORTAMUN-DF son distribuidos y ejercidos, con el fin de alcanzar el Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados o MIR Federal², que es: “Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas”; y con ello, lograr el objetivo a nivel de Fin, que es: “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México”.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, se establece como Componente los “Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementados.” Respecto a lo anterior, el Municipio de Guanajuato destinó los recursos del Fondo a lo que se refiere la Naturaleza del mismo, siendo éste distribuido entre Seguridad

¹ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 36

² MIR extraída del Link: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>



Pública, Alumbrado Público, Becas, Amortización de Deuda y Transferencias a entes para municipales.

De lo anterior y en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, se presupuestó a nivel estatal la cantidad de \$4,009,683,693 (Cuatro mil nueve millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)³. En ese sentido, al Municipio de Guanajuato le fue aprobado el presupuesto por la cantidad de \$ 126,462,109.00 (Ciento veintiséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.)⁴, mismo que fue modificado, devengado y pagado por un monto total de \$126,128,478.80 (Ciento veintiséis millones ciento veintiocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 80/100 M.N.)⁵ correspondientes al ejercicio fiscal 2021. De acuerdo con la distribución del Presupuesto de Egresos Municipal, la ejecución de los recursos se aplicó a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, alumbrado público, becas, amortización de deuda del municipio y transferencias, a fin de contribuir hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo señalados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021.

³ Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, Resumen por Fondo y Entidad Federativa, Ramo 33.

⁴ ACUERDOS de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en lo relativo al estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021.

⁵ Información proporcionada por el municipio, resumen analítico presupuestal.
<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2022-08/ReporteFinal%20FORTAMUN%202021%20DEFINITIVO.pdf>



Capítulo II. Contribución y destino



2. El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN pueden contribuir a atender

RESPUESTA: Sí

Los objetivos estratégicos definidos en la Matriz de Indicadores del FORTAMUN-DF 2020⁶, se vinculan tanto con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024⁷, con el Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato (PED) 2040⁸ y con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018–2021⁹.

Dicha vinculación se identifica con el objeto de los recursos del FORTAMUN-DF, que es: el fortalecimiento de las administraciones públicas municipales; elevar el bienestar de su población y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, el objetivo a Nivel Fin, así como a Nivel Propósito se alinean con el PED, a través de la Dimensión "Administración Pública y Estado de Derecho, correspondiente a las líneas estratégicas siguientes:

- 4.1 Gobernanza. Impulsar el desarrollo de una administración pública de vanguardia, que promueva una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno en beneficio de la sociedad.
- 4.2 Seguridad y justicia. Aumentar y consolidar un Estado de Derecho en donde la ciudadanía pueda desarrollarse en un ámbito de paz que garantice su felicidad.

Asimismo, se destaca la vinculación con el PMD, en su Eje 1. Guanajuato Capital Segura, Eje 2. Guanajuato Capital Ordenada, Eje 4. Guanajuato Capital de Bienestar y Eje 5. Guanajuato Capital con Gobernanza.

⁶ Matriz de Indicadores para Resultados del Ramo I005, FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2021, recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>

⁷ Gobierno de México. Obtenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>.

⁸ Plan Estatal de Desarrollo 2040.

https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/wp-content/uploads/2019/01/PED_Gto2040_WEB.pdf

⁹ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

http://www.implangto.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/2019_GUANAJUATO_Programa_municipal_gobierno.pdf



3. La entidad federativa ¿cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios?

RESPUESTA: SÍ.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, por medio de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, emite los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Recursos Provenientes del Ramo General 33¹⁰, y publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el "Acuerdo de la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)¹¹".

4. ¿El Municipio documenta el destino de las aportaciones?

RESPUESTA: Sí.

Considerando, que los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio de Guanajuato se destinaron a acciones en materia de seguridad pública, alumbrado público, becas, pago de deuda y transferencias a entes paramunicipales, se afirma que la producción y entrega de bienes y servicios generados con los recursos del Fondo se justifican en el Plan Municipal de Desarrollo, como se describió en la pregunta número 2.

De manera adicional el Municipio en el reporte final de ejercicio de los recursos y de indicadores¹², comparte la información de las partidas y el avance de los indicadores ligados a los recursos del Fondo.

Cabe señalar que el destino de los recursos se aplicó de acuerdo con la normatividad aplicable al Fondo¹³, ya que en ella se describe que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

¹⁰ https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_disposiciones_administrativas_2021/lin_ramo33.php

¹¹ http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_20_2da_Parte_20210128.pdf

¹² <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programa-fortamun/informe-definitivo-2021>

¹³ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37.



5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: Sí.

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada es posible identificar la congruencia de los bienes y servicios (proyectos) que son generados con los recursos del FORTAMUN-DF respecto a su normatividad aplicable, ya que dichos recursos se destinaron a proyectos en materia de seguridad pública, alumbrado público, becas, pago de deuda y transferencia a entes paramunicipales en el Municipio de Guanajuato¹⁴.

Por lo anterior y conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37, donde se establece que el destino de los recursos del FORTAMUN-DF, atiende a los siguientes conceptos: al cumplimiento de obligaciones financieras, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. Lo cual confirma la congruencia de los proyectos generados con los recursos del Fondo con la normatividad de este.

6. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FORTAMUN en concurrencia con otras fuentes de financiamiento?

Dentro de la información de gabinete promocionada no es posible identificar que se cuenta con Programas Federales, Estatales o Municipales con los cuales se presenten complementariedades o sinergias con los proyectos generados con los recursos del Fondo.

Cabe mencionar, que se cuenta con evidencia respecto a proyectos realizados con los recursos del Fondo, además de que se presenta sinergia debido a que la población de impacto (beneficiario final) es la población del Municipio de Guanajuato¹⁵.

¹⁴[http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/202208/ReporteFinal%20FORTAMUN%202021%20DEFINITIVO.p
df](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/202208/ReporteFinal%20FORTAMUN%202021%20DEFINITIVO.pdf)

¹⁵https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Capítulo III. Gestión y Operación



7. Identificar y describir en la gestión y operación del FORTAMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

RESPUESTA:

A nivel Estatal la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, emite los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Recursos Provenientes del Ramo General 33¹⁶, en los cuales se detallan las acciones a realizar por sus áreas y las obligaciones de los entes públicos que ejercerán el recurso del Fondo.

A nivel Municipal no nos fue proporcionada información referente a los procedimientos o manuales que regulen la administración y ejercicio de los recursos del Fondo.

8. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA: Sí.

El Municipio basa el ejercicio de sus recursos en el Programa de Gobierno Municipal¹⁷, Plan Municipal de Desarrollo 2040¹⁸ y el Presupuesto de Egresos 2021¹⁹, como documentos de planeación para el ejercicio de los recursos asignados. En estos documentos se identifican y priorizan las necesidades a atender en el Municipio, así como los beneficiarios.

Por tanto, se constata que el Ente Público ejecutor de los recursos del FORTAMUN-DF, cuenta con la planeación estratégica que permite identificar las acciones, bienes y/o servicios que se generan con la ejecución de los recursos del Fondo.

¹⁶ https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_disposiciones_administrativas_2021/lin_ramo33.php

¹⁷ http://www.implangto.gob.mx/wpcontent/uploads/2019/09/2019_GUANAJUATO_Programa_municipal_gobiern_o.pdf

¹⁸ http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-02/PMD%20GTO40_%20Versi%C3%B3n%20Integral.pdf

¹⁹ <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/pagina/gaceta-municipal>



9. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: Sí.

Con base en el calendario de fechas de pago de las Aportaciones a Municipios del Ramo 33, para el ejercicio fiscal 2021²⁰, de los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF se hace de la siguiente manera:

Calendarización del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021 Municipio de Guanajuato				
Día Calendarizado	Día de Recepción	Mes	Póliza de registro	Importe Recibido
29	29	Enero	1400033	\$10,538,510.00
26	26	Febrero	1400078	\$10,538,510.00
31	31	Marzo	1400128	\$10,538,510.00
30	30	Abril	1400171	\$10,538,510.00
31	31	Mayo	1400213	\$10,538,510.00
30	30	Junio	1400252	\$10,538,510.00
30	30	Julio	1400290	\$10,538,510.00
31	31	Agosto	1400340	\$10,538,510.00
30	30	Septiembre	1400388	\$10,538,510.00
29	29	Octubre	1400433	\$10,538,510.00
30	30	Noviembre	1400475	\$10,538,510.00
15	15	Diciembre	1400498	\$10,538,499.00
Total:				\$126,462,109.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios y pólizas de ingreso.

La información recibida por parte del Municipio de Guanajuato, hace constar que los recursos del Fondo se entregaron en tiempo y forma al Ente Ejecutor, con respecto a lo estipulado en los acuerdos antes mencionados; mismos que se apegan a la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se señala que: *"las entidades federativas enterarán al Ente Ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos"*²¹.

²⁰ http://portaldgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/uploads/2021/ITDIF/31_ITDIF_2021/Calendario%20y%20acuerdos%20Aportaciones_2021.pdf

²¹ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 48.



10. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

RESPUESTA: No se cuenta con procesos o procedimientos definidos.

Durante nuestra revisión se solicitaron los manuales y procedimientos con los que cuenta el Municipio de Guanajuato para la administración y operación de los proyectos y programas donde se incurren recursos del Fondo, no se recibió información al respecto.

11. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUN recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del fondo?

RESPUESTA: Si

La capacitación realizada fue para la carga de la información en el sistema de Recursos Federales Transferidos. Las capacitaciones recibidas fueron:

- Webinars del Sistema de Recursos Federales Transferidos
 - Destino del Gasto
 - Indicadores
 - Ejercicio del Gasto
 - Revisiones en el SRTF

12. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio?

Para las personas servidoras públicas involucradas en la operación del Fondo los principales retos son:

- Ejercer el recurso en apego a los lineamientos y normativa aplicable a los recursos del Fondo.
- Integrar la comprobación en tiempo y forma de los recursos ejercidos.



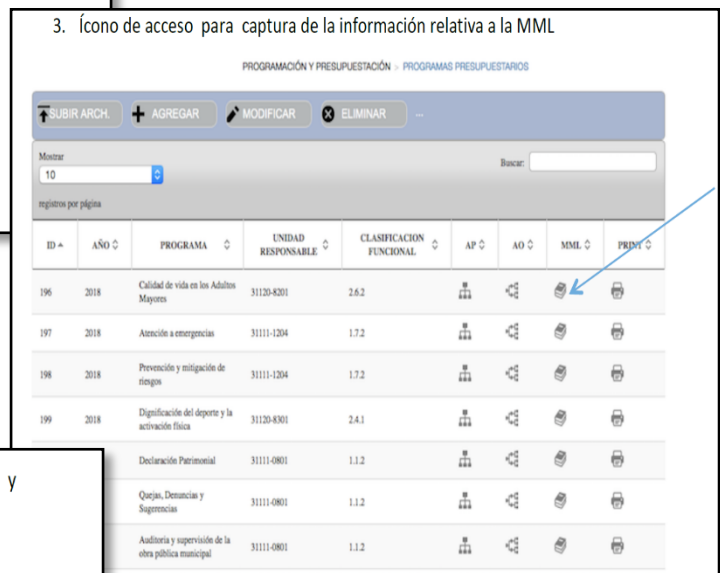
Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas

13. ¿El municipio cuenta con información sistematizada del FORTAMUN?

RESPUESTA: Sí.

El Municipio de Guanajuato cuenta con el sistema para el registro de sus operaciones contables y presupuestales, Sistema Integral de la Hacienda Pública (SIHP).

En este, las áreas que conforman la Administración Pública del Municipio de Guanajuato capturan los avances de manera mensual y la Dirección de Presupuesto monitorea dichos avances.





14. El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FORTAMUN con las siguientes características:

RESPUESTA: Sí.

El municipio de Guanajuato cumple con los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. La información para monitorear el desempeño del fondo se encuentra publicada en el siguiente enlace:
<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-fortamun>.

También se encuentra la información referente al fondo en el "Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores²²".

15. La dependencia responsable del FORTAMUN y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

RESPUESTA: Sí.

El municipio cumple con las obligaciones correspondientes de transparencia y rendición de cuentas aplicables al fondo. Para lo anterior la información se encuentra publicada en el portal institucional del municipio la cual se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-fortamun>.

²² Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores.
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del
Distrito Federal "FORTAMUN-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Portal Institucional

Enlace: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/>

Enlace FORTAMUN

Enlace: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-fortamun>



Enlace de consulta programas de inversión

TRANSPARENCIA PROACTIVA

Guanajuato

INICIO | GOBIERNO | PAGOS EN LÍNEA | TRÁMITES | TRANSPARENCIA | COMUNICACIÓN | OBRA PÚBLICA | ACMFM | CECA |

Transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado

Inicio / Transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado

Ramo 33

Programas Estatales

Programas Federales

Enlace: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/pagina/transparencia-informacion-ejercicio-gasto-federalizado>.

Enlace de consulta Programas Ramo 33

TRANSPARENCIA PROACTIVA

Guanajuato

INICIO | GOBIERNO | PAGOS EN LÍNEA | TRÁMITES | TRANSPARENCIA | COMUNICACIÓN | OBRA PÚBLICA | ACMFM | CECA |

Programas Ramo 33

Inicio / Programas Ramo 33

Programas de Aportación a la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

MENÚ
Dependencias
Tribunales

SIGUENOS
Twitter
Facebook

DE INTERÉS
Aviso de privacidad
Contacto

CONTACTO
Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro

Enlace: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/pagina/programas-ramo-33>.

En referencia al procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, el municipio tiene disponible en el siguiente enlace: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/transparencia#transparencia-solicitar>, en el cual se pueden realizar las solicitudes correspondientes.

Enlace para solicitar información



The screenshot shows the website for the Guanajuato State Government's transparency portal. At the top, there is a navigation bar with the Guanajuato logo and a search bar. Below the navigation bar, there is a main header with the text "Información Pública de Oficio". Underneath the header, there is a breadcrumb trail: "Inicio / Transparencia / Cómo Solicitar Información". The main content area features a quote: "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato" (Ley derogada, vigente hasta mayo de 2015). Below the quote, there is a navigation menu with four items: "Información Pública de Oficio", "Cómo Solicitar Información", "Material de Apoyo y Guías", and "Preguntas Resueltas". At the bottom of the page, there is a banner for the "Plataforma Nacional de Transparencia".

Durante nuestra revisión no fueron identificados, los informes de evaluaciones del FORTAMUN en páginas electrónicas oficiales.

16. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

No se mostró evidencia por parte del Municipio de la integración del comité de participación social y no se cuenta con documentación que valide la participación y los resultados obtenidos en alguna plataforma o documento oficial.



Capítulo V. Orientación y medición de resultados

17. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del FORTAMUN?

Con base a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 Capitulo Tercero Fracción II, el Municipio documenta y reporta de forma trimestral en los formatos respectivos establecidos, la información es obtenida de su sistema de registro contable y presupuestal, así como de reportes adicionales. Los reportes realizados son: Gestión de Proyectos, Nivel Financiero, Indicadores.

La información se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-fortamun>



Y los informes trimestrales y anuales donde se muestran los resultados del Fondo se indican a continuación:

Período	Enlace de consulta
1er. Trimestre 2021	http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programa-fortamun/1er-trimestre-2021
2do. Trimestre 2021	http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programa-fortamun/2do-trimestre-2021
3er. Trimestre 2021	http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programa-fortamun/3er-trimestre-2021
4to. Trimestre 2021	http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programa-fortamun/4to-trimestre-2021
Informe Definitivo 2021	http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programa-fortamun/informe-definitivo-2021



Estos reportes se encuentran alineados con los indicadores estatales y federales los cuales pueden ser consultados en:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union.](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

18. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUN en el municipio en 2021 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos y de gestión?

Los resultados reportados en los indicadores del ejercicio fiscal 2021, publicados en los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021²³, son los siguientes:

- Fin: su objetivo es, Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de Aportaciones de Recursos Federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, este cuenta con el indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, el cual mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.

Durante el ejercicio 2021, se define una meta programada del 100% siendo cumplida en su totalidad (100%) y para el caso del ejercicio evaluado se describe una justificación la cual es: Se da cumplimiento a la meta del 100% en el indicador, toda vez que el Municipio de Guanajuato ejerció el recurso FORTAMUN- DF, en acciones destinadas a la Seguridad Pública, alumbrado público, becas, pago de deuda y transferencias a entes paramunicipales, en cuanto a las cantidades de la planeación corresponden al monto total aprobado del recurso.

- Propósito: el objetivo es, Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas, el cual cuenta con el indicador Índice de Dependencia Financiera el cual mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN-DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN-DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación.

²³ [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



Para el periodo 2021 se programó 0.62868 y se alcanzó 0.52838 (118.98%). Debido a que el indicador es de sentido descendente es que los resultados son positivos a pesar de que la meta obtenida es inferior a la programada. De igual manera, la justificación presentada en el reporte es la siguiente: *"De los ingresos propios del municipio fueron mayores al planeado, toda vez que se recaudó de más derivado del cobro del Impuesto Predial, del pago por el traslado de dominio, del cobro del Deficiente de Alumbrado Público y pago de Multas"*.

- Propósito: el objetivo es, Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas, el cual cuenta con el indicador Índice de Dependencia Financiera el cual mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN-DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN-DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación.

Para el periodo 2021 se programó 0.62868 y se alcanzó 0.52838 (118.98%). Debido a que el indicador es de sentido descendente es que los resultados son positivos a pesar de que la meta obtenida es inferior a la programada. De igual manera, la justificación presentada en el reporte es la siguiente: *"De los ingresos propios del municipio fueron mayores al planeado, toda vez que se recaudó de más derivado del cobro del Impuesto Predial, del pago por el traslado de dominio, del cobro del Deficiente de Alumbrado Público y pago de Multas"*.

También cuenta con el indicador Tasa de variación del ingreso disponible del municipio, el cual mide la variación del ingreso municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México disponible del año actual respecto del ingreso municipal o de la demarcación territorial disponible del año anterior. Ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

Para el periodo 2021 se programó 0.46928 y se alcanzó 12.53794 (2671.74%). Debido a que el indicador es de sentido ascendente es que los resultados son



positivos, la justificación presentada en el reporte es la siguiente: *"El ingreso municipal es mayor al planeado, toda vez que se logró una recaudación mayor por el ingreso de Impuesto Predial, Traslado de dominio, Deficiente de Alumbrado Público, Multas, así como las Participaciones Federales como el Fondo ISR."*

- Componente: el objetivo es, Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos, su indicador definido es: Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México el cual mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Durante el periodo analizado 2021, es posible verificar que se ha programado una meta del 100% la cual ha sido cumplida en su totalidad.

- Actividad: su objetivo es: Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual cuenta con su indicador: Índice en el Ejercicio de Recursos con su definición que dice, Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal.

Referente a los resultados de su indicador con respecto a la meta programada para el ejercicio 2021 fue del 85.668, la meta alcanzada fue de 79.58699 (92.9%), la justificación dice: *"La meta real fue menor a la programada, derivado de la constante baja del personal operativo de la Dirección de Policía Preventiva"*.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del
Distrito Federal "FORTAMUN-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

FORTAMUN 2021 Municipio de Guanajuato									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF})) * 100$	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	0.62868	0.62868	0.52838	118.98%
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	$[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1) - 1] * 100$	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	0.46928	0.46928	12.53794	2671.74%
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	$(\text{Recursos transferidos del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}) * 100$	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del
Distrito Federal "FORTAMUN-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Componente	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	85.668	85.668	79.58699	92.9%
------------	--	------------------------------------	--	------------	-----------------------------	--------	--------	----------	-------

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, a nivel Indicadores, 2021.

19. ¿En caso de que el municipio cuente con evaluaciones externas del FORTAMUN que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

RESPUESTA: No Aplica.

De acuerdo con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2020 la respuesta no tiene aplicabilidad, debido a que no fueron identificadas recomendaciones de mejora relacionadas con los indicadores de Fin y/o Propósito.



Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones

TEMA: Características del Fondo		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FORTAMUN-DF con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.	1	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se encontraron debilidades ni amenazas en este tema.		
TEMA: Contribución y destino		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
2. Se cuenta con documentación que identifique las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN puede contribuir a atender.	2	
3. Los proyectos y acciones que ejercieron recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable.	5	
4. Se cuenta con procesos definidos para la ministración de los recursos del Fondo por parte de las dependencias que administran y ejercen los recursos del FORTAMUN-DF.	3 y 4	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se encontraron debilidades ni amenazas en este tema.		
TEMA: Gestión y operación		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
5. Se cuenta con procesos definidos para la ministración de los recursos del Fondo por parte de las dependencias que administran y ejercen los recursos del FORTAMUN-DF.	7 y 8	
6. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad vigente en dicha materia.	9	
7. Se realizan capacitaciones al personal involucrado.	11	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
7. No fue identificada la existencia de un manual de procedimientos que sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos realizados con los recursos del Fondo, con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia en el gasto, al interior del Municipio de Guanajuato.	10	1. Actualizar los procesos, procedimientos y acciones existentes e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN de manera oficial a los controles internos.



TEMA: Generación de información y rendición de cuentas		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
8. El Municipio cuenta con información sistematizadas para el control, ejercicio, seguimiento y reportes del Fondo.	13	
9. El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.	14 y 15	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
10. No fueron identificados los informes de las evaluaciones de ejercicios anteriores del Fondo, en la página oficial del Municipio.	15 y 19	2. Compartir en el portal de Internet la información correspondiente.
11. No se proporcionó evidencia de las actividades o funciones realizadas por el comité de participación social.	16	3. Compartir en el portal de Internet la información correspondiente.

TEMA: Orientación y medición de resultados		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
12. El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y sus indicadores, pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.	17	
13. Los indicadores del FORTAMUN reportados por el Municipio de Guanajuato durante el periodo 2021 son positivos y con buenos resultados durante este periodo.	18	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se encontraron debilidades ni amenazas en este tema.		



Capítulo VII. Conclusiones



Características del Fondo.

Tras el análisis de la evidencia de gabinete es posible identificar que los recursos financieros del FORTAMUN se destinaron conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal la cual dice que los recursos deben ser aplicados al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De igual manera, se observa que los objetivos estratégicos de la MIR del Fondo se vinculan con los objetivos estratégicos de desarrollo de los Planes Municipal, Estatal, y Nacional.

Por lo anterior, se concluye que el destino de los recursos fue adecuado para atender el problema central, dada su con la normatividad aplicable.

Contribución y destino.

El ejercicio de los recursos del FORTAMUN se realizaron en acciones permitidas por la normatividad aplicable ejecutándose en los siguientes rubros:

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2021	
PROYECTOS PRIORITARIOS	Importe ejercido
	Pago de deuda (amortización e intereses)
Seguridad publica	\$ 9,171,850.88
Servicios municipales	\$19,081,952.30
Becas	\$4,365,000.00
Apoyo social	\$2,775,104.00
Total ejercido	\$ 126,869,446.74

Lo anterior en apego al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gestión y operación.

El Municipio de Guanajuato recibió las contribuciones por parte del Estado con base en las fechas acordadas por lo que los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

En la operación del recurso del FORTAMUN es posible identificar procesos documentados y



oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos fondo, a nivel Federal y Estatal, sin embargo, no se cuentan con mecanismos establecidos (lineamientos, procedimientos o manuales) al interior del Municipio para la correcta gestión y operación del FORTAMUN.

Generación de información y rendición de cuentas.

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, los proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, para el ejercicio 2021 los resultados fueron favorables al cumplir con las metas al 100.00%.

Para el ejercicio 2021 el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados.

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$126,462,109.00 (ciento veintiséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$407,410.82 (Cuatrocientos siete mil cuatrocientos diez pesos 82/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$126,869,519.82 (Ciento veintiséis millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos diecinueve pesos 82/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$741,041.02 (Setecientos cuarenta y un mil cuarenta y un pesos 02/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Orientación y medición de resultados

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2021.

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de la publicación de la información en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del
Distrito Federal "FORTAMUN-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

El Municipio cuenta con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados, sin embargo, no se encuentran publicados en su página electrónica oficial.



Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



Formato CONAC

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, "FORTAMUN" del ejercicio fiscal 2021.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 22 de agosto del 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15 de diciembre 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Hosni Eddef García Moreno	Unidad administrativa: Dirección de Seguimiento de Auditoría.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal "FORTAMUN-DF", Ejercicio Fiscal 2021, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.• Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.• Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.• Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, así como emitir recomendaciones pertinentes.• Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de la evaluación, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea con el fin de contribuir a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, la gestión orientada a resultados. Adicionalmente se consideraron los Términos de Referencia para la Evaluación con base en las Metodología de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo 33, emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Características <ul style="list-style-type: none">• Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.• Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora	



Externa.

- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo.
- Capítulo II. Contribución y destino.
- Capítulo III. Gestión y operación.
- Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.
- Capítulo V. Orientación y medición de resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros___ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se analiza la información de Gabinete proporcionada por la Instancia Ejecutora y la Información conseguida por portales de Transparencia, respecto a los recursos del fondo, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo y una técnica deductiva.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- De acuerdo con la información reportada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Indicadores) durante el periodo analizado 2021 los resultados de las metas de dichos indicadores se han cumplido.
- Cabe mencionar que se cumple el objetivo del Fondo, ya que el indicador del Propósito (Índice de Dependencia Financiera) se cumple satisfactoriamente reportando resultados descendentes.
- El presupuesto modificado del FORTAMUN-DF para el Municipio de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2021 fue de \$126,462,109.00, mismo que se modificaron, devengaron y pagaron \$126,128,478.80 y se reintegraron \$741,041.02 a la Tesorería de la Federación.
- Los recursos del Fondo se destinaron a Seguridad Pública, Alumbrado Público, Becas, Pago de Deuda y Transferencia a entes paramunicipales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FORTAMUN-DF con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.
- Se cuenta con documentación que identifique las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN puede contribuir a atender.
- Se cuenta con procesos definidos para la ministración de los recursos del Fondo por parte de las dependencias que administran y ejercen los recursos del FORTAMUN-DF.
- Están identificados documentos normativos a nivel Federal y Estatal para el seguimiento del proceso



que opera la ministración de los recursos del FORTAMUN en el Municipio.

- Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad vigente en dicha materia.
- Se realizan capacitaciones al personal involucrado.
- Se cuenta con información sistematizada para el control, ejercicio, seguimiento y reportes del Fondo.
- El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.
- El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y sus indicadores, pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.
- Los indicadores del FORTAMUN reportados por el Municipio de Guanajuato durante el periodo 2021 son positivos y con buenos resultados durante este periodo.

2.2.2 Oportunidades:

- En el ejercicio fiscal 2021 se realizó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por \$741,041.02. Es importante aprovechar la totalidad de los recursos de manera oportuna para evitar el reintegro de recursos del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- No fue identificada documentación al interior del Municipio donde se especifiquen los procedimientos, obligaciones, responsabilidades de cada una de las áreas y puestos que operan recursos del Fondo.
- No se proporcionó evidencia de las actividades o funciones realizadas por el comité de participación social.
- No fueron identificados los informes de las evaluaciones de ejercicios anteriores del Fondo, en la página oficial del Municipio.

2.3.4 Amenazas:

- Durante nuestras entrevistas identificamos que las personas funcionarias públicas que operan los recursos de fondo, desconocen las reglas de operación del Fondo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Características del Fondo

Tras el análisis de la evidencia de gabinete es posible identificar que los recursos financieros del FORTAMUN se destinaron conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal la cual dice que los recursos deben ser aplicados al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De igual manera, se observa que los objetivos estratégicos de la MIR del Fondo se vinculan con los objetivos estratégicos de desarrollo de los Planes Municipal, Estatal, y Nacional.

Por lo anterior, se concluye que el destino de los recursos fue adecuado para atender el problema central, dada su con la normatividad aplicable.

Contribución y destino.

El ejercicio de los recursos del FORTAMUN se realizaron en acciones permitidas por la normatividad aplicable ejecutándose en los siguientes rubros:

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2021	
PROYECTOS PRIORITARIOS	Importe ejercido
Pago de deuda (amortización e intereses)	\$ 3,734,571.62
Seguridad publica	\$ 9,171,850.88
Servicios municipales	\$19,081,952.30
Becas	\$4,365,000.00
Apoyo social	\$2,775,104.00
Total ejercido	\$ 126,869,446.74

Lo anterior en apego al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gestión y operación.

El Municipio de Guanajuato recibió las contribuciones por parte del Estado con base en las fechas acordadas por lo que los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

En la operación del recurso del FORTAMUN es posible identificar procesos documentados y oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos fondo, a nivel Federal y Estatal, sin embargo, no se cuentan con mecanismos establecidos (lineamientos, procedimientos o manuales) al interior del Municipio para la correcta gestión y operación del FORTAMUN.

Generación de información y rendición de cuentas.

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, los proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados.



Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, para el ejercicio 2021 los resultados fueron favorables al cumplir con las metas al 100.00%.

Para el ejercicio 2021 el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados.

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$126,462,109.00 (ciento veintiséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$407,410.82 (Cuatrocientos siete mil cuatrocientos diez pesos 82/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$126,869,519.82 (Ciento veintiséis millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos diecinueve pesos 82/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$741,041.02 (Setecientos cuarenta y un mil cuarenta y un pesos 02/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Orientación y medición de resultados

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2021.

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de la publicación de la información en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Actualizar los procesos, procedimientos y acciones existentes e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN de manera oficial a los controles internos. Difundir con las personas Servidoras Públicas que participen en cada una de las etapas para la gestión, administración, control y ejercicio de los recursos del Fondo, los lineamientos, reglamentos y normas que regulan el ejercicio de los recursos del Fondo a nivel Federal, Estatal y Municipal.
2. Poner a disposición de la ciudadanía los resultados de las evaluaciones de ejercicios anteriores en el portal oficial del Municipio.
3. Regular y compartir las actividades realizadas por el comité de participación social.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

C.P. Leticia Ledesma Martínez

4.2 Cargo:

Socia encargada

4.3 Institución a la que pertenece:

Asesores y Consultores

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Jessica Noemi Aguilera Valtierra

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

leticialedezma46@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

473 101 2207



5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5.2 Siglas:	FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):	Tesorería Municipal
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
	Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres X 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 452,000.00(cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) sin IVA

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/cuenta-publica-archivo-anual/cuenta-publica-2021>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/cuenta-publica-archivo-anual/cuenta-publica-2021>